



Anticipan mayor retención de ISR e IVA en 2026

Pegaría SAT más a personas físicas

Prevén que medida eleve presión fiscal y también reduzca liquidez temporal

ALFREDO GONZÁLEZ

Las modificaciones fiscales que contempla el Paquete Económico 2026 apuntan al Sistema Financiero, pero su impacto trascenderá más al ciudadano común que es el que contribuye en los regímenes de personas físicas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), advirtió Bernardo Elizondo Ríos, socio del despacho jurídico Adame Elizondo.

Entre las principales medidas fiscales que contempla la reforma contra los contribuyentes está una tasa mayor de retención del Impuesto

Sobre la Renta (ISR) para los ahorradores y para los usuarios de plataformas tecnológicas que también sufrirán una retención más alta de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

“Lo que esperaríamos sería también una repercusión de los impuestos en el precio de servicios financieros que la banca presta a los usuarios, pero también en productos de consumo como bebidas saborizadas y cigarrillos que sufrirán un pago mayor del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

(IEPS)”, sostuvo Elizondo Ríos.

Explicó que a partir del 1 de enero, el SAT aumentará la tasa de retención de ISR que hacen los bancos en el pago de intereses a los ahorradores del 0.5 por ciento actual a un 0.9 por ciento, por lo que las empresas e inversionistas verán un menor flujo de inmediato, y aunque el monto puede recuperarse vía declaración de impuestos cada vez hay más “trabas” de la autoridad para su reembolso.

“La medida incrementa la presión fiscal y reduce liquidez temporal”, acotó.

La retención de ISR e

IVA será de 20 por ciento en plataformas tecnológicas de “freelancers”, vendedores en línea, arrendadores y prestadores de servicios que usan aplicaciones (apps) como Mercado Libre, Uber o Airbnb, si no cuenta con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), lo que desincentiva la informalidad pero convierte a las plataformas en intermediarios fiscales, reteniendo y enterando al SAT.

“Van a formalizarse a más trabajadores digitales y microempresarios, pero les van a aumentar su carga tributaria pues sólo 25 por ciento de las cuotas serán deducibles para los bancos, lo que aumentará sus costos que repercutirán al ahorrador”,

añadió.

El especialista advirtió que habrá mayor recaudación del SAT en 2026, pero menor rentabilidad para los bancos al mismo tiempo que estos encarecerán el crédito al consumidor ya las instituciones tendrán deducciones más limitadas de créditos incobrables y pagarán mayores cuotas al Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB).

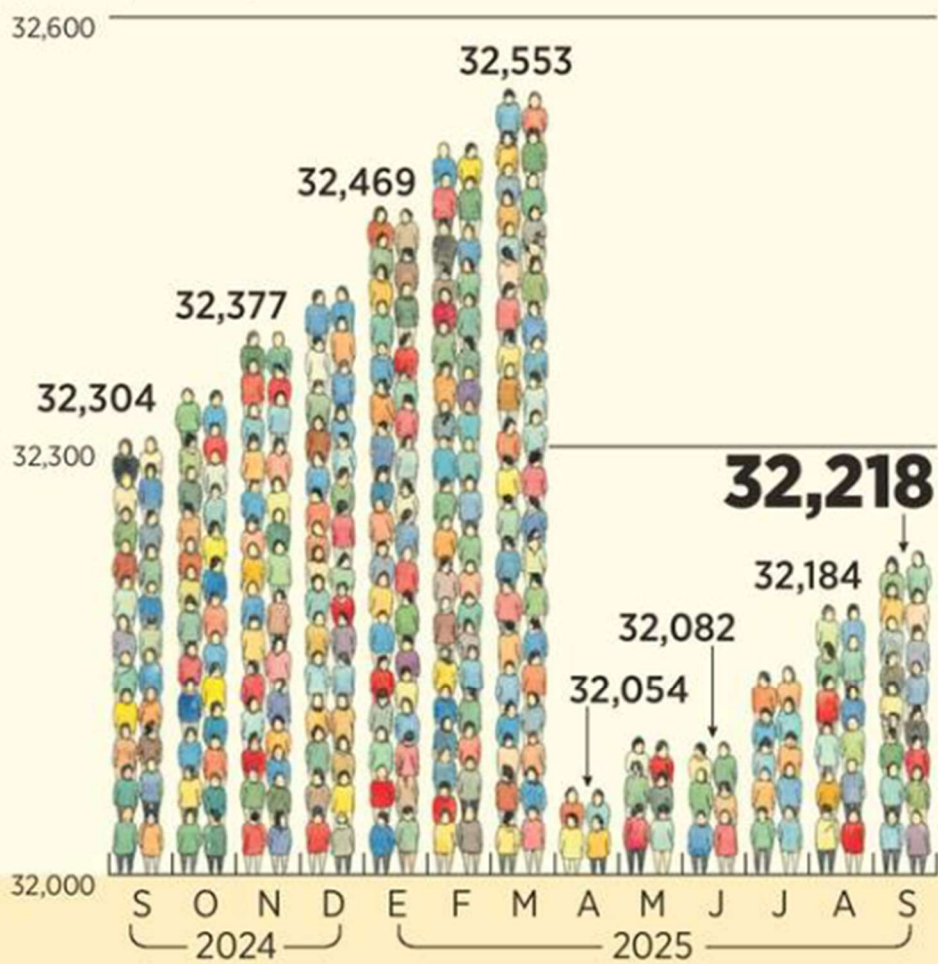
“Beneficia principalmente a inversionistas de alto patrimonio, no al ciudadano promedio con las que lo que busca el Gobierno atraer capital y aumentar inversión interna”, dijo el experto.

DOBLEMENTE ACTIVOS

A septiembre pasado, las personas físicas representaron 36.92 por ciento del total de contribuyentes en el sistema del SAT.

CONTRIBUYENTES ACTIVOS EN EL SAT COMO PERSONAS FÍSICAS

(Miles de personas)



Fuente: SAT / Realización: Departamento de Análisis de REFORMA